de los sumarios que se hizieron y
los testigos en nombre de como por su
parte del Sr. Gerónimo de Velasco
de Zazaga vecino de Murcia
el año del mal tratamiento
y sentencia segun que en
el se contiene y se leyó
y sacaron testimonio
y luego el dicho Sr. Antonio Mesa
dixo que se le notificase
que se desplazar la de
mas de lo contenido y que se
le diese traslado y que se
pregunte en como justicia de
Jaen a donde se hizo no saber
y que no se cree por
que se ha hecho justicia
de las dichas heridas que el
dicho Antonio le dio de
que se le dio de sion de
[illegible] que en cuanto a
[illegible] que siente que
se hizo la sentencia de Zazaga en
el dicho Real de Granada
y en cuanto a [illegible] tado de
[illegible] los señores
al cal dos del crimen de
la ciudad de Granada por
el Real con firme y la con
sion que se sumarios tiene
de sumarios tal no se pide de